



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2024-CM-MDP

Pachia, 27 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

El Informe N°0035-2024-DQP-SYFA/GDESA/MDP, El Informe N°08452024-GDESA/GM/MDP, El Informe N°163-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, el Concejo Municipal Distrital de Pachia.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante el Informe N°0035-2024-DQP-SYFA/GDESA/MDP, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Responsable de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Ambiental de la MDP, pone de conocimiento que mediante el Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional de Ambiente al 2030, la cual prevé como objetivo Prioritario N°9, mejorar el conocimiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración de enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), solicita aprobación Mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe N°085-2024-GDESA/GM/MDP, de fecha 20 de noviembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental – MDP, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante el Informe N°163-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, después de la revisión y análisis de los actuados concluye con opinión favorable para aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal del Sistema que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) del Distrito de Pachia.

Mediante resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente Aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (programa Municipal EDUCCA) por lo que tomando en cuenta su lineamiento resulta pertinente proceder a la Aprobación del programa Municipal EDUCCA, a través de una Ordenanza Municipal.

La ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su título preliminar en su artículo IX, señala que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el presidente del pleno lo somete a debate de concejo municipal; por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por unanimidad del pleno, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) en el Distrito de Pachia.

Estando a lo expuesto, por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ordenanza Municipal N°013-2024-MDP, "Ordenanza Municipal que Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Pachia" conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y a la Unidad de Supervisión y Fiscalización Ambiental, realizar las coordinaciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acuerdo, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley, para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el portal de Transparencia de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GPPR; GDESA; INTERESADO